**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**P R E S E N T E.-**

La Comisión de Turismo y Cultura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política, 75 fracción XIII, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 74 BIS fracción II, 79 BIS de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base a los siguientes:

**A N T E C E D E N T E S**

**I.-** Con fecha 24 noviembre de 2022, el Diputado Edgar José Piñón Domínguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de decreto, a efecto de declarar “La Gran Cabalgata Villista”, como Patrimonio Cultural del Estado de Chihuahua, a la que se adhirieron: Dip. Adriana Terrazas Porras (MORENA), Dip. Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Dip. David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Dip. Ilse América García Soto (MORENA), Dip. Leticia Ortega Máynez (MORENA), Dip. Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Dip. María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Dip. Rosana Díaz Reyes (MORENA), Dip. Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Dip. Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Dip. Ismael Pérez Pavía (PAN), Dip. José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Dip. Mario Humberto Vázquez Robles (PAN), Dip. Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Dip. Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Dip. Saúl Mireles Corral (PAN), Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías. (PAN)

**II.-** La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha 29 de noviembre del 2022, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

**III.-** La iniciativa se sustenta en los siguientes argumentos:

*“La “Gran Cabalgata Villista” es una tradición chihuahuense que nació en el año de 1996, iniciada por el señor José Socorro Salcido Gómez con el propósito de conmemorar el aniversario luctuoso del General de la División del Norte Francisco Villa, uno de los personajes más representativos de México.*

*También es uno de los principales atractivos del festejo denominado “Jornadas Villistas”, realizadas en Hidalgo del Parral, Chihuahua que conmemoran la muerte del caudillo revolucionario, así como la fundación de esta localidad.*

*En la cual año tras año, crece en número de jinetes, originarios de diferentes municipios del estado, así como de diferentes estados del País y participantes de otras latitudes del mundo.*

*En estas jornadas las escenificaciones de lo acontecido en torno al General Villa atraen a todo tipo de visitantes, siendo un acontecimiento de talla nacional e internacional, el cual tiene como finalidad integrar historia, cultura y tradiciones de la región en la sociedad chihuahuense.*

*Misma que inicia desde la heroica Ciudad Juárez, dónde el General Villa tuvo gran presencia y siendo el escenario de varias batallas en aquellos años remotos, una de ellas fue la Batalla de la Toma de dicha ciudad, que dio testimonio de los enfrentamientos armados de las fuerzas revolucionarias en el año de 1911, movimiento encabezado por Villa y Pascual Orozco, que concluyó cuando ellos y el entonces Presidente Porfirio Díaz, firmaron los Tratados de Ciudad Juárez, donde este último aceptó renunciar al poder.*

*Así, también sobrevino la denominada “Batalla de Tierra Blanca”, que se desarrolló a unos cuantos kilómetros al sur de la Ciudad, al enfrentarse fuerzas federales contra los revolucionarios. En ese hecho de armas, fueron el espíritu guerrillero del General y su táctica al definir la línea de combate de los cabalgantes villistas, las que condujeron a la victoria y posicionaron a Villa como un ícono de la Revolución, ya que aun cuando enfrentaron a un ejército más disciplinado y con mejor artillería, lograron recobrar el mando de Ciudad Juárez y el control del centro ferroviario más importante al norte del país para después proseguir hasta la Capital del Mundo con un recorrido aproximado de más de 600 kilómetros y la participación de miles de jinetes.*

*El vocablo cabalgata, tiene varias acepciones, una de ellas, debe entenderse como una excursión a caballo, y otra puede ser un desfile de jinetes, el cual se realiza por algún día en especial, o el festejo de alguna fecha importante.*

*En nuestro Estado son muy comunes las cabalgatas, se han realizado para conmemorar fiestas patronales, la creación de un municipio, la iniciación de la revolución mexicana o bien alguna festividad de trascendencia o también se realizan por cuestiones religiosas.*

*En este sentido, el Reglamento para las Cabalgatas en el Estado de Chihuahua, expedido en el año de 1999, define a la cabalgata como el conjunto de personas que se reúnen para recorrer determinada distancia con el objeto de hacer deporte y conmemorar un acontecimiento histórico o festejar algún acto cívico. Aunado a lo anterior, debo mencionar que con ello existe una verdadera derrama económica en la realización del evento en mención.*

*Además, es pertinente recordar que el artículo 2 de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural del Estado, que en texto dispone que se entiende por Patrimonio Cultural lo siguiente:*

*Se considera patrimonio cultural del Estado de Chihuahua a los bienes y expresiones materiales e inmateriales, producto de las manifestaciones culturales, que sus habitantes reconocen como digno de ser protegido, conservado, salvaguardado, por ser representativo de su identidad plural, diversa y dinámica, para ser transmitido a las generaciones presentes y futuras. Por ser expresión de la creatividad y capacidad como experiencia humana singular, vinculada a los distintos ambientes naturales que integran el territorio chihuahuense, este patrimonio cultural es un recurso insustituible y estratégico en las aspiraciones para alcanzar un desarrollo sostenible y justo, por tener valor y significado con relevancia paisajística, urbanística, arqueológica, histórica, artística, antropológica, paleontológica, simbólica, etnológica, tradicional, arquitectónica rural o urbana, científica, tecnológica y/o lingüística.*

*Del mismo modo, se pretende honrar la memoria de los revolucionarios villistas que recorrieron nuestro Estado cabalgando durante el movimiento armado de 1910, reconociendo el papel esencial que representó la caballería en las hazañas militares del General Francisco Villa durante la Revolución, además de ser el medio de transporte que empleaban los cabalgantes y en sí, este movimiento social representa parte importante de la historia de nuestro país y del Estado, por lo cual el desarrollo de este evento generó desde sus comienzos gran aceptación y participación social.*

*Por lo que actualmente es una de las mejores cabalgatas organizadas en el país, pues reconocen el esfuerzo de nuestros antepasados en sus gestas heroicas, que se ve reflejada hoy en día en el compromiso y constancia de los participantes, al cabalgar y recorrer aquellas localidades que transitaron quienes acompañaron al Centauro del Norte y participaron en ese movimiento.*

*Convencido de la importancia de mantener viva esta tradición, y con el propósito de impulsar mayor participación de cabalgantes de las distintas regiones del Estado, que fueron parte en el recorrido del Ejército Villista y que apoyaron dicho movimiento social en esa época, es por ello que solicito que sea declarada Patrimonio Cultural del Estado de Chihuahua en aras de difundir, preservar y fomentar parte de la historia de nuestra entidad.*

*En resumen puedo decir que ningún evento revive la efervescencia revolucionaria y hace homenaje a nuestros antepasados de los ejércitos revolucionarios de Chihuahua, como lo hace la Gran Cabalgata Villista, ver a hombres y mujeres recorrer nuestras llanuras y desiertos con la convicción de honrar a la división del norte y mantener viva la herencia de la revolución mexicana en la construcción del México moderno y del Chihuahua del siglo XXI, es sin lugar a dudas un argumento muy sólido para que este evento sea parte de nuestro patrimonio, de nuestra identidad y de lo que los chihuahuenses podemos mostrarle al mundo.*

*Es por lo anteriormente expuesto, que pongo a consideración de esta Honorable Asamblea de Representación Popular el siguiente proyecto con carácter de:*

***DECRETO***

***PRIMERO. –*** *La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua declara lo siguiente: “La Gran Cabalgata Villista” como Patrimonio Cultural del Estado de Chihuahua.”*

**IV.-** Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la referida iniciativa, quienes integramos esta Comisión, formulamos las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

**I.-** Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos la Comisión de Turismo y Cultura, no encontramos impedimento alguno para conocer del asunto.

**II.-** La presente iniciativa, tiene como objetivo, declarar “La Gran Cabalgata Villista” como Patrimonio Cultural del Estado de Chihuahua.

**III.-** Como se ha reiterado en esta Comisión de dictamen legislativo nuestra Carta Magna establece en su artículo cuarto que “*Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.”*

**IV.-** Con fecha 12 de mayo del 2023, la Comisión de Turismo y Cultura emitió el Acuerdo No. LXVII/CTC/01, por el que se dio inicio al procedimiento de declaratoria de patrimonio cultural inmaterial, así como la instalación de una mesa de análisis, en relación al asunto 1479 en comento, a efecto de declarar “La Gran Cabalgata Villista” como Patrimonio Cultural del Estado de Chihuahua, bajo la siguiente estructura:

1. Se citará por medios electrónicos el lugar y hora de cada reunión.

2. Se llevará un registro de asistencia de quienes participen y público presente, no se requiere un quórum para su desarrollo, a menos que se declare desierta por inasistencia.

3. Las reuniones son públicas, solo quienes formen parte de la mesa como participante tendrá voz en sus discusiones, la calidad de participante será para Integrantes de la Legislatura o quienes tengan a bien designar, las instancias y dependencias invitadas expresamente por la Comisión.

4. La moderación de la mesa estará a cargo de la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos.

5. La Comisión definirá la fecha límite de la mesa para cumplir con el objetivo, si así se considera.

**V.-** En este sentido, en fechas 12 y 19 de mayo del 2023, se realizaron mesas de estudio y análisis de la iniciativa en cuestión, donde asistieron expertos en la materia, historiadores, participantes de dicha actividad, y de los iniciadores de la misma; de igual modo, se convocó a la Secretaría de Cultura a efecto de que, en términos del artículo 79 BIS de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural del Estado, coadyuvara en el análisis del presente asunto, dándole la oportunidad para que aportara los elementos técnicos que considerara pertinentes. Por lo que esta Comisión de Dictamen Legislativo, se encontró en aptitud de allegarse de la información necesaria para el estudio y análisis de la misma.

**VI.-** La pretensión de los iniciadores, es de que se declare “La Gran Cabalgata Villista” como Patrimonio Cultural del Estado de Chihuahua, con el objetivo de difundir, preservar y fomentar esta tradición como parte de la historia de nuestra entidad*,* presentando dentro de la misma propuesta el sustento y antecedente histórico que fundamentan la intención de realizar esta declaratoria.

**VII.-** Como antecedente histórico, la Revolución Mexicana, fue un movimiento social que se desarrolló de los años 1910 a 1917, consecuencia del descontento de la población hacia la dictadura del general Porfirio Díaz; movimiento que lideró en un inicio Francisco I. Madero, y que derivó en una guerra civil que transformó las estructuras políticas y sociales de México.

Un grupo de hombres entre ellos ganaderos, mineros y agricultores, encabezados por Abraham González, se levantaron en armas el 20 de noviembre de 1910 en Chihuahua, utilizando como medio de transporte los caballos, encontrándose entre sus filas José Doroteo Arango Arámbula, mejor conocido como “Pancho Villa”, y sus seguidores, a quienes después se les denominaría “la División del Norte”.

En la tarde del 20 de noviembre, Villa y un grupo de más de 300 hombres tomaron, sin resistencia alguna, al pueblo de San Andrés, Riva Palacio, allí se atrincheraron 30 de dichos hombres esperando al 12vo batallón de Infantería del Ejército, compuesto por 170 personas, que se sabía que se abastecería de agua para el vapor del tren en el que venían, en el pueblo de San Andrés, esto, ocasionó el primer hecho de armas en que se enfrentaron los revolucionarios maderistas y el ejército mexicano en todo el país, en donde Francisco Villa tendría su primera victoria en la Revolución enfrentando a un enemigo muy superior en número.

Posteriormente, Villa y sus hombres, se volvieron a levantar en armas para apoderarse del territorio considerado como el más importante del norte del país, lo que dio paso a la Batalla de Ciudad Juárez en 1911.

Después de la Decena Trágica en que resulta asesinado el Presidente Francisco I. Madero, Villa, después de haberse escapado de la prisión en Ciudad de México y establecido en su residencia en El Paso, Texas, el 15 de marzo de 1913 regresó a San Andrés, ya que allí había guardado armas. En este lugar comenzó a construir un ejército con la población que lo respaldaba, reclutando a amigos y familia para crear la famosa División del Norte.

El 8 de diciembre de 1914, Pancho Villa asumió como gobernador de Chihuahua, durando 30 días en el cargo, incluso este tiempo se ha conocido a través del tiempo como “las cuatro semanas que estremecieron a Chihuahua”, debido a la gran gestión que realizó este personaje como autoridad en el Estado. Se dice que el General Villa y sus tropas llegaron a la ciudad de Chihuahua “a caballo, en origen y perfectamente disciplinados”, generando un impacto en la población.

Pancho Villa es un ícono para los mexicanos, su figura es reconocida a nivel internacional, y se asocia principalmente al estado de Chihuahua. Tan relevante es este personaje en nuestra sociedad, que institucionalmente se ha denominado el año 2023 como el “Centenario de la muerte del General Francisco Villa”.

Es importante recordar que, el Estado de Chihuahua se colonizó en una primera instancia mediante el uso del caballo, los cuales llegaron al país con los conquistadores españoles, pero fueron los pueblos bárbaros quienes rápidamente domesticaron y se convirtieron en los verdaderos centauros de la guerra apache en el estado de Chihuahua. El caballo formó parte fundamental de la Revolución Mexicana, donde Chihuahua tuvo una importante participación, pues sin el estado no se explica el triunfo de la Revolución. Una vez pacificado el país, el caballo siguió siendo un instrumento fundamental para la actividad agrícola y ganadera, hasta nuestros días. Las cabalgatas representan una de las actividades más antiguas que se han desarrollado por el hombre; el caballo es y ha sido utilizado en muchas comunidades como medio de transporte, pues es más rápido y sencillo de utilizar.

Esta actividad promueve las raíces mexicanas, y sobre todo chihuahuenses, pues es parte de las tradiciones de las comunidades alrededor del estado. A través del tiempo esta práctica ha evolucionado, pues además de ser utilizadas para actividades del campo, ahora también es una actividad recreacional de las familias chihuahuenses, e incluso es realizada con motivo de alguna de las fiestas patronales de los municipios o localidades.

Es importante destacar que, los jinetes y caballos que participan en estas tradicionales cabalgatas, siempre reciben una preparación previa, la cual incluye capacitación sobre el cuidado del caballo, así mismo garantiza la atención médica, una alimentación de calidad y promueve un trato digno para el animal.

Según lo establecido por la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural del Estado de Chihuahua en su artículo 2, se considera patrimonio cultural del Estado de Chihuahua, a los bienes y expresiones materiales e inmateriales, producto de las manifestaciones culturales, que sus habitantes reconocen como digno de ser protegido, conservado, salvaguardado, por ser representativo de su identidad plural, diversa y dinámica, para ser transmitido a las generaciones presentes y futuras.

Así mismo, en su artículo 35 menciona que el patrimonio cultural inmaterial y biocultural, se constituye por los usos, prácticas, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas que junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que le son inherentes a las comunidades, los grupos y, en algunos casos, las personas reconocen como parte integrante de su patrimonio cultural.

El Estado Mexicano, como parte de la UNESCO, se suscribió en el año 2003, a la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, teniendo como finalidades principales, el respeto del patrimonio cultural inmaterial, la sensibilización en los planos locales, nacional e internacional a la importancia del patrimonio cultural inmaterial y de su reconocimiento recíproco, así como la cooperación y asistencia internacionales.

En 1982, se llevó a cabo la Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales, en México, donde se acordó por parte de los estados miembros, que la cultura se considera como el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales, materiales e intelectuales, que caracterizan a una sociedad o un grupo social a través de su identidad, englobando las artes, música, los sistemas de valores, tradiciones y creencias de un hombre, en base a su capacidad de reflexionar sobre sí mismo.

Varias entidades federativas tales como Morelos, Tlaxcala, Veracruz, Guerrero y Nuevo León, han declarado las cabalgatas como patrimonio cultural inmaterial, aludiendo a la importancia de que esta tradición sea reconocida y protegida.

“La Gran Cabalgata Villista”, fue organizada por primera vez el 19 de julio de 1996, por José Socorro Salcido Gómez, originalmente con un recorrido de 27 kilómetros hacia Hidalgo del Parral, con el propósito de emular a los revolucionarios que acompañaron al General Francisco Villa por todo Chihuahua, montados en sus caballos, durante la Revolución Mexicana, donde se destacó el uso de estos animales como parte de la estrategia de guerra del General.

La creación de esta cabalgata obedeció a buscar, además de un reconocimiento cultural, una forma de detonar el desarrollo turístico y económico de la región de Hidalgo del Parral y los demás municipios aledaños por donde paraba la cabalgata.

Es importante mencionar que hoy en día, la Gran Cabalgata Villista alberga además de un comercio de equinos y objetos relacionados con los cabalgantes, espacios para el desarrollo cultural en sus diversas expresiones.

Esta cabalgata se ha vuelto una tradición los últimos 27 años, ya que cada mes de julio, cabalgantes y equinos parten de Ciudad Juárez, recorriendo gran parte de la extensión del estado, comprendiendo dicha ruta más de 600 kilómetros de distancia, contando con la participación de entre cinco mil a diez mil cabalgantes. En esta fecha, Parral se convierte en el centro cultural y social más importante de la entidad. Incluso, “La Gran Cabalgata Villista” está considerada como una de las cinco cabalgatas más concurridas en todo el mundo.

Si bien, esta lleva el nombre del Centauro del Norte, que es el revolucionario más conocido en el mundo, conmemora la muerte del General Villa, así como también al ejército conocido como la “División del Norte” que hizo posible la Revolución Mexicana e influyó de manera trascendental en la política y sociedad mexicana.

Dados los trabajos que realizó esta Secretaría Técnica, se identificaron los siguientes requisitos necesarios para su declaratoria:

1. **Protección, conservación y preservación de “La Gran Cabalgata Villista” como Patrimonio Cultural del Estado.**

Esta cabalgata, ha provocado un cambio cultural importante en la sociedad, en donde se puede observar la participación de familias completas, niñas, niños, adolescentes, madres y padres, siendo un fenómeno de carácter social, político y económico. En la actualidad podemos decir que independientemente de las ideologías políticas, este evento reúne a los chihuahuenses y les otorga un sentido de pertenencia e identidad para con el Estado de Chihuahua.

1. **Inherencia a la comunidad o grupos de personas del estado de Chihuahua.**

La llegada a Parral reúne a más de siete mil cabalgantes en una sola jornada, cuando la cabalgata pasa por Valle de Zaragoza, Satevo y demás pueblos aledaños, se lleva a cabo una fiesta popular a la que asiste todo el pueblo y todas las comunidades cercanas, en las que hay música, comida, y un desfile donde participan miles de cabalgantes. Durante toda la ruta, estos cabalgantes van siendo recibidos por los pobladores para que pernocten, y que de alguna manera sus caballos puedan descansar.

La cabalgata es un evento esperado por una gran parte de municipios y ciudadanos del estado de Chihuahua, dada su importancia cultural, social y económica, ya que influye positivamente en la derrama económica de los municipios y negocios locales.

1. **Transmisión de generación en generación.**

La tradición que se ha encumbrado en la sociedad chihuahuense, ha sido transmitida de generación en generación y actualmente participan en ella integrantes de una tercera y cuarta generación de sus fundadores, acompañados por sus familias, lo que ha provocado que cada vez más personas se sumen y presenten interés en la misma. Como se ha dicho, los hijos de quienes fueron los fundadores se integraron, y con el tiempo se han convertido en los principales promotores y organizadores de esta cabalgata.

Es importante señalar que la sociedad ha rescatado estas tradiciones y fomentado la identidad Chihuahuense, a través de la continuidad de la realización de este evento.

**4.** **Recreación constante por las comunidades y grupos en función de su entorno, naturaleza e historia.**

Como se ha venido mencionando, existen más de 100 cabalgatas alrededor del estado, pero es a partir de la realización de “La Gran Cabalgata Villista”, que se han venido generando las demás tomando a esta como inspiración, lo que ha provocado que el Gobierno del Estado y diversos municipios fomenten, conserven y promuevan la realización de la misma a través de distintos apoyos.

De igual forma se reafirma que, según la investigación realizada, “La Gran Cabalgata Villista” se ha recreado 27 años consecutivos desde sus inicios, ampliando tanto su ruta como sus participantes, dando lugar a un gran evento que implica la participación de una gran parte de la comunidad chihuahuense.

**5. Infunde sentimiento de identidad y continuidad en la población chihuahuense.**

Identificarse con algo es sentirlo propio, sentirlo suyo. “La Gran Cabalgata Villista” implica una identidad de la comunidad, un motivo para sentirse orgullosos de ser Chihuahuenses, donde toda la comunidad se siente identificada.

A esta cabalgata, a diferencia de las demás que se llevan a cabo en otros estados de manera genérica, la comunidad de Chihuahua lo relaciona directamente a un movimiento y una figura histórica inherente a la identidad chihuahuense.

1. **Contribución a la promoción del respeto de la diversidad cultural**

“La Gran Cabalgata Villista” contribuye a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana, pues integra a la comunidad de los distintos estratos sociales, personas del campo en burros, mulas y caballos de trabajo, otras personas en caballos de alto registro y de un gran valor económico; todas las clases sociales participan como iguales, conviviendo hermanados, además promueve los valores de tenacidad, resistencia física, a la familia, la cultura, la sana convivencia, sano esparcimiento, solidaridad, dignidad de los animales, amalgamado a toda la sociedad Chihuahuenses.

**VIII.-** Por todo lo anterior, y por los antecedentes plasmados en el presente documento, es que esta Comisión considera la importancia de que **“La Gran Cabalgata Villista”**, sea declarada como Patrimonio Cultural del Estado de Chihuahua, con el objetivo de que se garantice el derecho humano a la cultura en lo relativo a la protección, conservación, salvaguarda, acceso y disfrute de este patrimonio cultural del estado.

Es importante mencionar que, “La Gran Cabalgata Villista”, es organizada por un Comité Privado, sin embargo, ha recibido apoyos por parte del Gobierno del Estado para su realización cada año, promoviendo así su conservación y difusión. Por lo que resulta trascendente seguir fomentando estos apoyos como medida fundamental de salvaguarda.

**IX.-** Por todo lo anterior, el proyecto que hoy se somete al Pleno de este Honorable Poder Legislativo, propone que, en los términos de las disposiciones aplicables se remita el presente Dictamen íntegro con el presente Acuerdo, en su calidad ambos de proyecto de Declaratoria de Patrimonio Cultural Inmaterial a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que en su caso se emita la Declaratoria definitiva, de “La Gran Cabalgata Villista”, ordenando su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Finalmente, quienes integramos esta Comisión, tenemos a bien ratificar que no fueron recibidas observaciones y/o comentarios en el Buzón Legislativo de este H. Congreso del Estado, por lo que respecta a la pretensión planteada en la iniciativa que hoy se resuelve.

En virtud de lo expuesto sometemos a la consideración de esta Soberanía el presente proyecto con carácter de:

**A C U E R D O**

**PRIMERO.-** La Sexagésima Séptima Legislatura Constitucional del Estado de Chihuahua, remite, en los términos de las disposiciones aplicables, el proyecto de Declaratoria de Patrimonio Cultural Inmaterial respecto a **“La Gran Cabalgata Villista”,** a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que, en su caso, se emita la Declaratoria definitiva, ordenando su publicación en el Periódico Oficial del Estado, para quedar en los términos siguientes:

**ÚNICO.- Se Declara como Patrimonio Cultural Inmaterial, a “La Gran Cabalgata Villista”, para todos los efectos a que haya lugar.**

**SEGUNDO.-**, Envíese a la C. Titular del Poder Ejecutivo, en los términos del artículo 79 BIS, último párrafo de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural del Estado de Chihuahua, copia del presente Acuerdo y del Dictamen íntegro que le dio origen.

**ECONOMICO.**- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

**D A D O** en el Centro Cultural de las Fronteras declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Heroica Ciudad Juárez, Chih., a los treinta días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

Así lo aprobó la Comisión de Turismo y Cultura en reunión de fecha veintinueve de mayo del año 2023.

**POR LA COMISIÓN DE TURISMO Y CULTURA**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **INTEGRANTES** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** |
|  | **DIP. ROSA ISELA MARTÍNEZ DÍAZ**  **PRESIDENTA** |  |  |  |
|  | **DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS**  **SECRETARIA** |  |  |  |
|  | **DIP. EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ**  **VOCAL** |  |  |  |
|  | **DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES**  **VOCAL** |  |  |  |
|  | **DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN**  **VOCAL** |  |  |  |

**Nota: La presente hoja de firmas corresponde al Dictamen de la Comisión de Turismo y Cultura, que recae en la iniciativa identificada con el número 1479.**